

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 02170**

No se accede a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en auto de 11 de febrero de 2021; por lo tanto, la libelista deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 1

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25af786140e985189a78d6b88ed4739c5ba2435ad90ce8b8cd04c16a488648dbDocumento generado en 23/03/2021 10:16:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_

¹ Decisión anotada en el estado No. 023 de 24 de marzo de 2021.